



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 501/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Lucas Miguel SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que, asimismo, no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 501/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

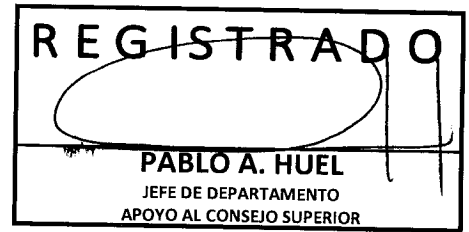
RESUELVE:



Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

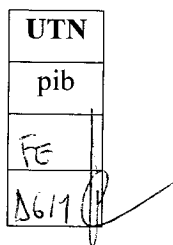


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 501/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de las Diseño de Sistemas de Información, Inglés, Diseños de Redes LAN Seguras, Diseño de Sistemas Complejos, Sistemas Operativos de Red Windows 2000 y Proyecto de Habilitación, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Lucas Miguel SANCHEZ, Legajo N° 81426, de la especialidad Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2012 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2113/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior